

(R.- 269404)

TRACTEBEL DIGAQRO, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS MAXIMAS
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS CLIENTES

En cumplimiento con la disposición 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el capítulo 6, sección C, de la directiva mencionada y en el permiso G/050/DIS/98 expedidos por la Comisión Reguladora de Energía, Tractebel Digaqro, S.A. de C.V., hace del conocimiento del público en general y de sus usuarios las tarifas máximas para el servicio de distribución de gas natural.

TRACTEBEL DIGAQRO, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS ACTUALIZADAS EN PESOS/GCAL

Cargo por:	Unidad	Residencial	0-500 gcal/mes	501 a 3,000 gcal/mes	3,001-20,000 gcal/mes	20,001-40,000 gcal/mes	>40,000 gcal/mes
Servicio	Pesos/mes	11.67	135.10	723.47	1,448.86	2,905.94	4,855.29
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	134.26	147.90	101.69	47.60	18.80	9.01
Distribución Simple							
Capacidad por Gcal	Pesos/Gcal	67.13	73.95	50.85	23.80	9.40	4.51
Uso por Gcal	Pesos/Gcal	67.13	73.95	50.85	23.80	9.40	4.51
Consumo adicional de Gas (1)	Pesos/Gcal	-	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA
Empaque (1)	Pesos/Gcal	-	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA
Conexión estándar	Pesos/evento	2,726.78	5,663.31	63,412.23	238,728.39	497,350.81	746,026.21
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	371.27	371.27	533.26	533.26	1,161.83	1,161.83
Cargo por conexión	Pesos/mes	48.99	95.34	-	-	-	-
Cheque devuelto (2)	Pesos	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Aviso de suspensión	Pesos	42.19	42.19	42.19	42.19	42.19	42.19
Depósito por probar el medidor	Pesos	207.90	207.90	396.24	578.52	578.52	634.25
Reposición de medidor (3)	Pesos	573.45	655.37	Por costo	Por costo	Por costo	Por costo
Desconexión	Pesos	265.15	521.25	668.92	668.92	668.92	668.92
Reconexión	Pesos	265.15	521.25	668.92	668.92	668.92	668.92

(1) Se cobra sólo a los clientes industriales del Servicio de Distribución con Comercialización. PMA es el Precio Máximo de Adquisición de gas.

(2) Se cobra sobre el monto total del cheque.

(3) Se cobra sólo si es por causa imputable al usuario.

De acuerdo a la Resolución Res/267/2006 por la que se modifican las disposiciones de aplicación general expedidas por la Comisión Reguladora de Energía en conformidad con la Norma NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, las tarifas máximas para el servicio de distribución de gas natural en la unidad Joule (J) son las siguientes:

TRACTEBEL DIGAQRO, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS ACTUALIZADAS EN PESOS/GJoule

Cargo por:	Unidad	Residencial	0-2,093 Gjoule/mes	2,094 a 12,560 Gjoule/mes	12,561 a 83,736 Gjoule/mes	83,737 a 167,472 Gjoule/mes	>167,472 Gjoule/mes
Servicio	Pesos/mes	11.67	135.10	723.47	1,448.86	2,905.94	4,855.29
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	32.07	35.32	24.29	11.37	4.49	2.15
Distribución Simple							
Capacidad por Gcal	Pesos/Gjoule	16.03	17.66	12.14	5.68	2.24	1.08
Uso por Gcal	Pesos/Gjoule	16.03	17.66	12.14	5.68	2.24	1.08
Consumo adicional de Gas (1)	Pesos/Gjoule	-	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA
Empaque (1)	Pesos/Gjoule	-	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA
Conexión estándar	Pesos/evento	2,726.78	5,663.31	63,412.23	238,728.39	497,350.81	746,026.21
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	371.27	371.27	533.26	533.26	1,161.83	1,161.83
Cargo por conexión	Pesos/mes	48.99	95.34	-	-	-	-
Cheque devuelto (2)	Pesos	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Aviso de suspensión	Pesos	42.19	42.19	42.19	42.19	42.19	42.19
Depósito por probar el medidor (3)	Pesos	207.90	207.90	396.24	578.52	578.52	634.25
Reposición de medidor	Pesos	573.45	655.37	Por costo	Por costo	Por costo	Por costo
Desconexión	Pesos	265.15	521.25	668.92	668.92	668.92	668.92
Reconexión	Pesos	265.15	521.25	668.92	668.92	668.92	668.92

(1) Se cobra sólo a los clientes industriales del Servicio de Distribución con Comercialización. PMA es el Precio Máximo de Adquisición de gas.

(2) Se cobra sobre el monto total del cheque.

(3) Se cobra sólo si es por causa imputable al usuario.

De acuerdo con lo establecido en la disposición 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural estas tarifas entrarán en vigor cinco días después de su publicación.

El volumen de gas natural en metros cúbicos será convertido a energía en GigaJoules (GJoule) tomando en cuenta el poder calorífico del gas en cuestión.

Las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio podrán ser consultadas en las oficinas de Tractebel Digaqro, S.A. de C.V. y en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía.

Querétaro, Qro., a 28 de mayo de 2008.

Tractebel Digaqro, S.A. de C.V.

Representante Legal

Dr. Wilfried R.M. Van Herterijck

Rúbrica.

(R.- 269371)